

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD ESCOLAR DE LA
ESCUELA G-1021 LAS ASTAS.

HUEPIL, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2803 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 222 de fecha 06 de septiembre de 2018, emanada por del Director del DAEM (S) Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 14 de fecha 04 de septiembre de 2018, emanada por Doña Marcela de la Cruz S. Profesora Encargada de la Escuela G-1021 Las Astas, donde solicita insumos de alimentos para actividad escolar a realizarse el 13 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos para actividad escolar de la Escuela G-1021 Los Astas a realizarse el 13 de septiembre de 2018.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos para actividad escolar de la Escuela G-1021 Las Astas a realizarse el 13 de septiembre de 2018.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de insumos de alimentos para actividad escolar de la Escuela G-1021 Las Astas a realizarse el 13 de septiembre de 2018 por un valor de \$ 27.000.- (veintisiete mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y al subtítulo 22.04.999 otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1021 Las Astas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIBOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/AAVQ/AHV/AHV/gdc